



ITAI
Organismo Público
Autónomo

Comité de Transparencia
Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Estado de Nayarit

Acta de la Primer Sesión Extraordinaria de Comité de transparencia

1EXT/17/01/2025



Comité de Transparencia
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

SESION NUMERO 1EXT/17/01/2025

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Instalación del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.
4. Clausura.



Comité de Transparencia
Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Estado de Nayarit

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT DEL
EJERCICIO FISCAL 2025.**

1EXT/17/01/2025

En la ciudad de Tepic Nayarit, siendo las 10:00 (diez horas) del día **17 de enero del 2025** (dos mil veinticinco), reunidos en la sala de juntas de la sede del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, sito en calle Country Club No. 20 (Veinte) Colonia Versailles de esta ciudad, en cumplimiento a dispuesto en los artículos 2 fracción V, 120 y 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, *Artículo 120. El Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integra al interior de los sujetos obligados por un número impar, constituido, cuando menos, por el titular del órgano interno de control, el titular del área de responsabilidades, órgano encargado de la vigilancia o equivalente, siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con ella dentro de su estructura, el titular de la Unidad de Transparencia y una persona designada por el titular del sujeto obligado. Cada Comité de Transparencia debe registrarse ante el Instituto. En caso de que no existan recursos humanos suficientes, adscritos al sujeto obligado, la Secretaría de la Contraloría hará la designación, directamente, de entre su personal. Los Comités de Transparencia podrán integrar a los servidores públicos que consideren necesarios para asesoría y apoyo en sus funciones, quienes asistirán a las sesiones con voz, pero sin voto. Cada Comité de Transparencia, atendiendo a las funciones propias del sujeto obligado, establecerá los criterios para su integración y funcionamiento, sesionará cuando menos cada mes o cada que sea solicitado por los titulares de las áreas que lo requieran. 77 Los acuerdos y cambios que realicen los sujetos obligados respecto a los integrantes de las Unidades de Transparencia o de los Comités de Transparencia, deberán publicarse en su sitio de Internet dentro de los diez días siguientes a que se efectúen.; Artículo 121. El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz, pero no voto. Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado. Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.; 93 y 94 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado*



Comité de Transparencia
Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Estado de Nayarit

de Nayarit **Artículo 93.** El Comité de Transparencia se integrará conforme lo estatuye el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

Artículo 94. Son atribuciones de los integrantes del Comité de Transparencia, además de las señaladas en el artículo 123 de la Ley, las siguientes:

I. Ejercer las atribuciones que al Comité le otorga la Ley, así como las demás disposiciones administrativas que le resulten aplicables;

II. Velar por el cumplimiento de los fines y objetivos a que se refiere la Ley;

III. Participar en las sesiones del Comité con voz y voto;

IV. Proponer previamente al Presidente del Comité asuntos para integrarlos en el orden del día;

V. Conocer, debatir y votar los asuntos que sean sometidos para su aprobación en el Comité;

VI. Informar al Comité sobre las actividades y proyectos que este le encomiende, y

VII. Las demás que se deriven de la Ley y, de otras disposiciones aplicables y las que disponga el Pleno; con las salvedades señaladas en la presente acta y estando presente

los convocados ocurren a celebrar la presente sesión extraordinaria para conformar e integrar el Comité de Transparencia en términos de la normatividad aplicable, para para lo cual se procede al desahogo de la misma bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del día.
- 3.- Instalación del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.
- 4.- Clausura.



DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA

1. **Lista de asistencia y verificación del quórum legal.**-----
En el desahogo del primer punto del orden del día, la **Arq. Karla Guadalupe Corona Jiménez**, da la bienvenida a los asistentes procediendo a tomar lista de asistencia, en virtud de que se encuentran presentes los convocados a la primer sesión Extraordinaria se declara la existencia del Quorum Legal para llevar a cabo la presente sesión, y se tienen por validos los acuerdos que se tomen.-----

2. **Lectura y aprobación del Orden del día.**-----
Continuando con el uso de la voz la **Arq. Karla Guadalupe Corona Jiménez**, da lectura al orden del día, sometiéndolo para su aprobación a los integrantes del Comité. **Acuerdo número 1/1EXT/17/01/2025. Los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto aprueban por unanimidad el orden del día.**-----

3. **Instalación del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.**-----
Pasando al tercer punto del orden del día, la **Arq. Karla Guadalupe Corona Jiménez**



Comité de Transparencia
Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Estado de Nayarit

Comité para que se pronuncien al respecto, manifestándose al efecto lo siguiente: --

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes, nombrar a la Lic. Iris Noely Álvarez Quiñonez, Directora de Administración como **Presidenta del Comité de Transparencia.**

Acto seguido, se requiere a la Lic. Iris Noely Álvarez Quiñonez a efecto de que manifieste su aceptación y protesta del cargo que le es conferido. A lo cual, una vez concedido el uso de la voz, dijo: **acepto y protesto fielmente el cargo de Presidenta del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.**

De igual manera, se solicita a los integrantes del comité, se sirvan nombrar al secretario técnico del mismo. Para lo cual, se procede a tomar votación de los miembros para que se pronuncien al respecto, manifestándose al efecto lo siguiente:-

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, nombrar a la Arq. Karla Guadalupe Corona Jiménez, Titular de la Unidad de Transparencia, como **Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.**

Acto seguido, en este acto se requiere a la Arq. Karla Guadalupe Corona Jiménez, a efecto de que manifieste su aceptación y protesta del cargo que le es conferido. A lo cual, una vez concedido el uso de la voz, dijo: **acepto y protesto fielmente el cargo de Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.**

Así mismo se solicita a los integrantes del comité, se sirvan nombrar al M. en C. Miguel de Jesús Espejo Cruz, Titular del Órgano Interno de Control, como vocal, manifestándose al efecto lo siguiente:-----

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, nombrar al M. en C. Miguel de Jesús Espejo Cruz, Titular del Órgano Interno de Control, como **Vocal del Comité de Transparencia.**

Acto seguido, se requiere al M. en C. Miguel de Jesús Espejo Cruz, a efecto de que manifieste su aceptación y protesta del cargo que le es conferido. A lo cual, una vez concedido el uso de la voz, dijo: **acepto y protesto fielmente el cargo de Vocal del**



Comité de Transparencia
Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Estado de Nayarit

Comité de Transparencia.-----

En uso de la palabra la Arq. Karla Guadalupe Corona Jiménez, da la bienvenida a los miembros de Comité, reiterando el compromiso que se tiene con la ciudadanía de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de la ley que como sujeto obligado nos precisa. Acto seguido y para funcionamiento del nuevo comité de Transparencia se procede a someter a consideración la conformación del mismo. **Acuerdo 2/1EXT/17/01/2025 Se prueban por unanimidad la conformación del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit quedando de la siguiente manera:**

NOMBRE	CARGO QUE DESEMPEÑA EN EL INSTITUTO	CARGO QUE OSTENTA DENTRO DEL COMITE
Lic. Iris Noely Álvarez Quiñonez	Directora de Administración	Presidenta
Arq. Karla Guadalupe Corona Jiménez	Titular de la Unidad de Transparencia	Secretaria Técnica
M. en C. Miguel de Jesús Espejo Cruz	Titular del Órgano Interno de Control	Vocal

Y se instruye para que se notifique al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit la instalación del Comité y su nueva conformación para los efectos que haya lugar. -----

Se hace saber a los integrantes del Comité de Transparencia de las competencias conferidas de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, y demás normatividad en la materia.-----

4. **Clausura.**-----

No habiendo más asuntos a tratar, los miembros del Comité aprueban la clausura de la Primera Sesión Extraordinaria correspondiente al ejercicio 2025, siendo las 10:30 horas del día 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, firmando para constancia al calce y al margen de la presente acta los que en ella intervinieron. -----



Comité de Transparencia
Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Estado de Nayarit

Lic. Iris Noely Álvarez Quiñonez
Directora de Administración y Presidenta de
Comité de Transparencia del ITAI

Arq. Karla Guadalupe Corona Jiménez.
Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretaría Técnica de Comité de
Transparencia del ITAI

M. en C. Miguel de Jesús Espejo Cruz.
Titular del Órgano Interno de Control y
Vocal de Comité de Transparencia del
ITAI

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de la Primer Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit celebrada el día 17 de enero de 2025.